

LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID:

Situación Actual y Futura



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional

Finalidad (Art. 1.1):

Tiene por objeto la **ordenación de un sistema integral** de formación profesional, **cualificaciones y acreditación**, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.



CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El conjunto de competencias profesionales relacionadas entre sí, con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación así como a través de la experiencia laboral.

- ▶ **Elementos descriptivos y definatorios de la Cualificación: Entorno, Nivel, Familia profesional...**
- ▶ **Unidades de Competencia.**
- ▶ **Módulos Formativos.**

CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Configuración CNCP

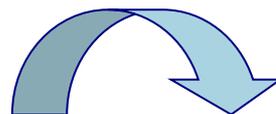
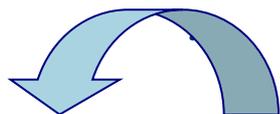
26 familias profesionales

Atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional de las ocupaciones y puestos de trabajo detectados.

Cinco niveles de cualificación

De acuerdo al grado de conocimiento, iniciativa, autonomía y responsabilidad preciso para realizar dicha actividad laboral.

LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y SUS UNIDADES DE COMPETENCIA SON REFERENTES PARA



DESARROLLO DE LA OFERTA FORMATIVA	ACREDITAR
TÍTULOS SISTEMA EDUCATIVO Formación Profesional de la administración educativa.	EXPERIENCIA LABORAL
CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD DEL SISTEMA DE EMPLEO Formación para el empleo de la administración laboral.	FORMACIÓN NO FORMAL (NO LIGADA AL SNCP)

EFECTOS DE LA CUALIFICACIÓN Y UNIDADES DE COMPETENCIA QUE LA CONFORMAN

- Las cualificaciones profesionales **no son ofertas formativas** en sí mismas, son los elementos que se utilizan para la elaboración de:
 - Títulos de Formación Profesional (Sistema Educativo).
 - Certificados de Profesionalidad (Sistema de Empleo).
- **No existen títulos de Cualificaciones**, los títulos oficiales son los del Sistema Educativo y los del Sistema de Empleo (C.P.).
- La Unidad de Competencia es la **Unidad mínima acreditable** y se pueden ir obteniendo por las diversas vías (cualesquiera de formación o de experiencia laboral).
- Las Unidades de Competencia adquiridas a partir de cualquier vía serán **reconocidas** por las otras vías.
- Cuando se obtenga la totalidad de las Unidades de Competencia de una cualificación se podrá obtener un **Certificado de Profesionalidad**.

INTEGRACIÓN DE SISTEMAS

TÍTULOS DEL SISTEMA
EDUCATIVO
(Formación Profesional
básica, Grado Medio y
Grado Superior)

ACREDITACIÓN
DE LA
EXPERIENCIA Y
FORMACIÓN
NO FORMAL

UNIDADES
DE
COMPETENCIA
(Unidad mínima
Acreditable)

TÍTULOS DEL
SISTEMA DE
EMPLEO
(Certificados de
Profesionalidad
nivel 1, 2 y 3)

CUALIFICACIONES PROFESIONALES ESPECÍFICAS DEL SECTOR

FAMILIA PROFESIONAL. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS

(RD 295/2004) (Orden PRE/1614/2015)

NIVEL 2

UNIDADES DE COMPETENCIA

UC0075_2: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

UC0079_2: Aplicar medios y productos para el control de plagas.

UC0078_2: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas.

GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS

(RD 814/2007)

NIVEL 3

UNIDADES DE COMPETENCIA

UC0800_3: Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución.

UC0799_3: Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.

UC0801_3: Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.

UC0802_3: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.

R.D 830/2010, DE 25 DE JUNIO

- ▶ **Personal aplicador:** Certificado de Profesionalidad o Título de Formación Profesional que acrediten las unidades de competencia correspondientes a la Cualificación Profesional: **SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS**
 - ▶ **Certificado Profesionalidad Servicios para el control de Plagas: RD 1536/2011, de 31 de octubre. (nivel 2).**
 - ▶ Título de Formación Profesional: **no existe a día de hoy.**
- ▶ **Personal que realiza Diagnósticos de situación, planificación, evaluación de tratamientos:** Certificado de Profesionalidad o Título de Formación Profesional que acrediten las unidades de competencia correspondientes a la Cualificación Profesional: **GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS**
 - ▶ **Certificado Profesionalidad Gestión de servicios para el control de organismos nocivos, RD 624/2013, de 2 de agosto. (nivel 3).**
 - ▶ Título de Formación Profesional: **no existe a día de hoy.**

R.D 830/2010, DE 25 DE JUNIO

- ▶ **Responsables técnicos de servicios biocidas:** Certificado de Profesionalidad o Título de Formación Profesional que acrediten las unidades de competencia correspondientes a la Cualificación Profesional: **GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS (nivel 3).**
 - ▶ **Certificado Profesionalidad: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos, RD 624/2013, de 2 de agosto.**
 - ▶ Título de Formación Profesional:
 - ▶ Ligado a la Cualificación profesional Gestión de servicios para el control de organismos nocivos **no existe.**
 - ▶ **Técnico Superior en Salud ambiental (LOGSE) no ligado al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.**



TITULACIONES LIGADAS AL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

FAMILIA PROFESIONAL. **SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

CUALIFICACIÓN

SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS NIVEL 2

CERTIFICADO PROFESIONALIDAD

**Servicios para el control de Plagas
(RD 1536/2011, de 31 de octubre).**

- 290 horas de formación.
- 80 horas de prácticas.

TÍTULO FORMACIÓN PROFESIONAL

NO EXISTE

CUALIFICACIÓN

GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS NIVEL 3

CERTIFICADO PROFESIONALIDAD

**Gestión de servicios para el control de organismos nocivos,
(RD 624/2013, de 2 de agosto).**

- 430 horas de formación.
- 80 horas de prácticas.

TÍTULO FORMACIÓN PROFESIONAL

NO EXISTE

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD



QUÉ ES UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

- ▶ REGULADOS POR **RD 34/2008** de 18 de enero.
- ▶ Desarrollados a partir de **Catálogo Nacional de Cualificaciones**.
- ▶ **Título** en el ámbito de la Administración laboral que reconoce cualificaciones profesionales.
- ▶ Carácter **oficial** y validez en todo el territorio nacional y Unión Europea.
- ▶ Expedidos por el **SEPE** y los órganos competentes en **materia de empleo de las CCAA**.
- ▶ Acreditan el conjunto de competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo **sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional**.

VÍAS PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

- ▶ **VÍA FORMACIÓN:** La superación de todos los Módulos Formativos correspondientes al Certificado de Profesionalidad.
- ▶ **VÍA EXPERIENCIA LABORAL:** Siguiendo los procedimientos establecidos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
- ▶ **Equivalencias del Sistema Educativo** (Títulos ligados al SNCP)

Acumulación de acreditaciones parciales de las UC que comprenda el CdP.

OBTENCIÓN CERTIFICADO VÍA FORMACIÓN



- **Real Decreto 34/2008**
- **Reales Decretos que regulan cada uno de los Certificados de Profesionalidad**

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD VÍA FORMATIVA

- ▶ Superar la **totalidad** de los Módulos Formativos definidos en el Real Decreto que regula el Certificado.
- ▶ El centro donde se haya realizado la acción formativa esté debidamente **acreditado** y cumpla con los requisitos señalados en el Real Decreto que regula cada certificado de profesionalidad.
- ▶ Los **formadores reúnan los requisitos** específicos para poder impartir la formación correspondiente a cada uno de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad.
- ▶ Las acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad hayan sido objeto de **seguimiento, evaluación y control de calidad por parte de la Administración laboral** competente.

Familia profesional: **SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**Área profesional: **Gestión ambiental**FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro**FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD****(SEAG0311) GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS (RD 624/2013, de 2 de agosto)**

COMPETENCIA GENERAL: Realizar las operaciones necesarias para la gestión de los procesos de control de organismos nocivos, partiendo del diagnóstico de la situación inicial y certificando los procesos y los tratamientos.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	SEA251_3 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS (RD 814/2007 de 22 de junio)	UC0799_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.	<ul style="list-style-type: none"> 3326,1029 Técnico de prevención y control de plagas Comercial de información de productos biocidas y fitosanitarios. Responsable técnico de empresas de servicios biocidas. Técnico garante en empresas de servicios de control de organismos nocivos. Operario en industrias de comercialización de productos biocidas y fitosanitarios. Actividades de saneamiento. Control de plagas en el medio urbano y entorno natural asociado.
		UC0800_3	Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución.	
		UC0801_3	Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.	
		UC0802_3	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
60	MF0799_3: Legislación y documentación en los procesos de control de organismos nocivos.	50		50
210	MF0800_3: Desarrollo y supervisión de planes de control de organismos nocivos.	160	UF2229: Inspección y diagnóstico de la incidencia de organismos nocivos	80
			UF2230: Ejecución y evaluación de planes de control de organismos nocivos	80
150	MF0801_3: Logística de productos, medios y sistemas utilizados en la ejecución de planes de control de organismos nocivos	140	UF2231: Almacenamiento de productos, equipos y maquinaria	50
			UF2232: Determinación del transporte de los productos y equipos necesarios para la prestación del servicio	30
			UF2233: Gestión de los residuos producidos en el control de organismos nocivos	60
90	MF0802_3: Seguridad y minimización de riesgos en los procesos de control de organismos nocivos.	80		80
	MP0462: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80		
510	Duración horas totales certificado de profesionalidad	510	Duración horas módulos formativos	430

OBTENCIÓN CERTIFICADO VÍA EXPERIENCIA LABORAL



REAL DECRETO 1224/2009,
DE 17 DE JULIO, DE
RECONOCIMIENTO DE LAS
COMPETENCIAS
PROFESIONALES
ADQUIRIDAS POR
EXPERIENCIA LABORAL

(BOE de 25/08/2009)

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO?

- Acreditar las competencias profesionales ligadas al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales adquiridas a través de:
 - Experiencia laboral
 - Vías no formales de formación (formación no conducente a una acreditación oficial)



NO PUEDES PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SI...

Tienes el título de Formación Profesional o Certificado de Profesionalidad de las Unidades de Competencia que solicites, o bien estar en disposición de conseguirlas.



CÚAL ES EL REFERENTE PARA LA EVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN?

Las Unidades de Competencia (UCs) del CNCP.

- Cuando se obtengan todas las Unidades de Competencia que componen un Certificado de Profesionalidad **se podrá solicitar** dicho Certificado de Profesionalidad, (los títulos del Sistema Educativo tienen reglas distintas).
- Cuando se tenga acreditadas parte de las Unidades de Competencia de un Certificado de Profesionalidad o Título de Formación Profesional se **convalidarán** aquellos módulos profesionales o módulos formativos asociados a la adquisición de dichas Unidades de Competencia.

REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

NECESIDAD DE CONVOCATORIA ADMINISTRACIÓN (ESTATAL O AUTONÓMICA).

- ✓ Nacionalidad española, residente comunitario o autorización de residencia.
- ✓ 18 años cumplidos, en las UC de cualificaciones de nivel I, y 20 años para los niveles II y III.
- ✓ Experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que se quieren acreditar:
 - Experiencia laboral:
 - 3 años, con mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos diez años.
 - Para las UC de nivel I, 2 años de experiencia laboral y mínimo de 1.200 horas.
 - Formación:
 - 300 horas en los últimos diez años.
 - Para las UC de nivel I, 200 horas.

¿CÓMO ACREDITAR LA EXPERIENCIA LABORAL?

VIDA LABORAL (Para todos)

Trabajadores por cuenta ajena:

- Certificado de empresa con indicación de los puestos de trabajo ejercidos y funciones realizadas
- Contrato de trabajo en el que se especifiquen las funciones desarrolladas

Trabajadores por cuenta propia (autónomos):

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalos de tiempo en los que se ha desarrollado la misma

¿CÓMO ACREDITAR LA FORMACIÓN?

-Certificación (o diploma) de la entidad de formación en el que consten los contenidos, las horas y las fechas de realización.

-La formación debe estar directamente relacionada con las unidades de competencia de la cualificación, y cumplir determinados requisitos fijados en el RD 1224/2009

FASES DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALES

FASE 0

**CUMPLIMIENTO CONDICIONES
CONVOCATORIA**

FASE 1

ASESORAMIENTO

FASE 2

**EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

FASE 3

**ACREDITACIÓN, EXPEDICIÓN Y REGISTRO
DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL**

CARACTERÍSTICAS DE LA FASE DE ASESORAMIENTO

Un profesional habilitado para realizar las funciones de asesoramiento acompaña al candidato, recaba y organiza todas las evidencias de competencia disponibles y aconseja, para tener más posibilidades de éxito en la siguiente fase de evaluación.

- ✓ El asesoramiento será obligatorio y podrá tener carácter individualizado o colectivo.
- ✓ El asesor elabora un informe sobre la conveniencia o no de que el candidato participe en la siguiente fase de evaluación.
- ✓ El informe del Asesor no es vinculante y el candidato puede participar, si así lo desea, en la fase de evaluación previa solicitud a la administración convocante.



CARACTERÍSTICAS DE LA FASE DE EVALUACIÓN

Una comisión formada por profesionales habilitados para realizar las funciones de evaluación comprueba la competencia o no del candidato.

- ✓ Tiene por objeto comprobar si el candidato tiene la competencia especificada en las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales.
- ✓ Se pueden utilizar diversos métodos de evaluación de manera integrada:
 - Situaciones de trabajo reales o simuladas.
 - Pruebas estandarizadas.
 - Entrevista o conversación profesional.
 - Valoración del historial profesional.

La Comisión emite un informe en el que valora si el candidato es competente o no en cada una de las Unidades de Competencia evaluadas.

ANEXO III-A

MODELO DE DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA INCLUIDAS
EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

D./D.^a, en representación
de
(Administración competente para la acreditación de la competencia profesional), certifica que:

D./D.^a,
con DNI/NIE ha demostrado su competencia profesional mediante
evaluación realizada según el Real Decreto/2009, en el marco del Sistema Nacional de
Cualificaciones y Formación Profesional, en la/s siguientes Unidad/es de competencia:

Código	Denominación	Nivel
UC.....		
UC.....		
UC.....		

Y para que así conste y surta, en su caso, los efectos de **acreditación parcial acumulable** para la
consecución de títulos y/o certificados de profesionalidad, según lo previsto en el Real Decreto
...../2009, se firma en, a de de

EFEITOS DE ESTA ACREDITACIÓN

➤ **Si obtiene la acreditación** de todas las Unidades de Competencia que componen la cualificación, se **podrá solicitar** a la Administración Laboral competente, el Certificado de Profesionalidad.

➤ **Si no obtiene la acreditación** de todas las unidades de competencia que componen la cualificación, obtendrá las Unidades de Competencia que haya superado y se le indicará la/s acción/es necesaria/s para completar el itinerario y poder así obtener la titulación.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Si se cumplen los requisitos para obtener un Certificado de Profesionalidad:

- ▶ Complimentar la solicitud que se puede conseguir en el **Portal de la Comunidad de Madrid, en Servicios y Trámites.**
- ▶ **Presentar vía registro** en el Organismo Responsable (Vía Lusitana, 21 – 28025 MADRID) o en cualquier **Oficina de Registro.**

▶ **Contacto**

Se puede dirigir consultas sobre los Certificados a la siguiente dirección de correo electrónico: **E-mail:**

certifica@madrid.org

▶ **Más información**

www.madrid.org - Portal de Empleo - Trabajador - Te certificamos



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en
SEAG0110 SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate level 2 in
SEAG0110 PEST CONTROL SERVICES
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de preparar, transportar y aplicar medios y productos destinados al control de plagas en condiciones de salud y seguridad. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas (UC0078_2).
- Aplicar medios y productos para el control de plagas (UC0079_2).
- Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo (UC0075_2).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Preparación de productos biocidas y fitosanitarios (MF0078_2).
- Aplicación de medios y productos para el control de plagas (MF0079_2).
- Seguridad y salud (MF0075_2).
- Formación práctica en centros de trabajo en Servicios para el control de plagas (MP0322)

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Almacenar productos biocidas y fitosanitarios.
- Preparar los productos y medios necesarios para la realización de tratamientos.
- Inspeccionar y localizar artrópodos, ratas y ratones u otras especies en áreas edificadas y ajardinadas.
- Aplicar métodos de control directo no químicos para el control de plagas.
- Realizar tratamientos aplicando productos químicos para el control de plagas.

RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2014 PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS



Del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, al amparo del convenio entre la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura y las asociaciones ANECPLA, AESAM y AMED, para los trabajadores de las empresas de la Comunidad de Madrid pertenecientes a dichas asociaciones en la fecha de la firma del mencionado convenio

PREVIOS

- ▶ **Firma de convenio** con las Asociaciones Empresariales representativas en la Comunidad de Madrid.
- ▶ Dos cursos de habilitación de Asesores y Evaluadores. Se habilita a **42** profesionales en dichas funciones.
- ▶ Elaboración de aplicación informática de gestión del procedimiento.
- ▶ Creación de un grupo de trabajo que diseña las pruebas que se van a utilizar en el procedimiento, garantizando homogeneidad en la evaluación:
 - ▶ **Cuatro pruebas específicas** de distintos ámbitos de trabajo en el Control de Plagas.
 - ▶ **Prueba de entrevista profesional** que puede utilizarse independientemente o como una prueba complementaria a las pruebas orales.

SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS noviembre 2016

- ▶ Solicitantes 469
- ▶ No admitidos por no cumplimiento requisitos acceso convocatoria: 94
- ▶ Dejan procedimiento en fase asesoramiento: 8 (mayo - septiembre 2016)
- ▶ Candidatos en evaluación 367 (septiembre-noviembre).
- ▶ En el procedimiento participan: **17 asesores** (22 candidatos por asesor) y **22 evaluadores** (16 candidatos por evaluador).
- ▶ **4 Comisiones de Evaluación en funcionamiento** (80 candidatos por comisión de 5 miembros y 96 por comisión de 6 miembros).

Muchas gracias

SITUACION ACTUAL Y FUTURA.

Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional

(Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional)

Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

(RD 1086/2009, de 3 de julio)

Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral

(RD 1224/2009, de 17 de julio)

Cualificaciones profesionales

Unidades Competencia (UC)

Títulos de Formación Profesional

Certificados de Profesionalidad

- Acredita todas las UC.
- Cumple los requisitos de acceso.
- Realiza módulos profesionales propios del título.

Acreditación de todas las UC

Procedimiento de Evaluación y Acreditación

Asesoramiento

Evaluación

Acreditación

Unidades de Competencia acreditadas

Competencias profesionales:

Conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo. (Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional).

Es lo que **debe saber (conocer)** y **saber hacer (capacidad)** un trabajador para poder desempeñar bien su trabajo según los estándares que el mercado o el sector productivo considera aceptables.

¿Qué es la Cualificación Profesional?

- ▶ Conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante:
 - ❑ formación (modular u otros tipos de formación)
 - ❑ experiencia laboral

SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVOS:

- Promover la movilidad para aprender o trabajar,
- Facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida y
- Reconocer las capacidades obtenidas en entornos formales o no formales.
- Favorecer la transparencia del mercado nacional y europeo.
- Calidad de la oferta formativa.
- Contribuir a la integración, transferencia y reconocimiento de las ofertas formativas.

EL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES

- Instrumento del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y Formación Profesional que ordena las cualificaciones profesionales, susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo **en función de las competencias apropiadas** para el ejercicio profesional. (RD 1128/03) por el que se regula el CNCP

EL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES

Cualificación profesional

“Conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo, que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otro tipo de formación y a través de la experiencia laboral”.

Competencia profesional

Conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Unidad de competencia (UC)

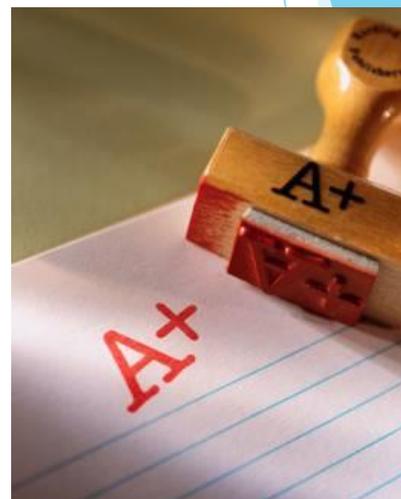
Agregado mínimo de competencias profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación parcial acumulable para la obtención, en su caso, de un CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD o un TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

R.D 830/2010, DE 25 DE JUNIO

- ▶ **Validez de los carnés actuales**
 - ▶ **Plazo de 6 años** a partir de la publicación del RD: **junio 2016. PRORROGADO junio 2020.**
 - ▶ finalizado ese periodo, los trabajadores que actualmente cuentan con los carnés básico o cualificado de control de plagas, deberán cumplir con las condiciones que establezca la legislación.
 - ▶ Durante el periodo transitorio las Comunidades Autónomas, podrán utilizar las siguientes medidas de carácter excepcional:
 - ▶ Prorrogar la validez de los actuales carnés (básico y avanzado) por un tiempo determinado, más allá de la finalización del periodo transitorio.
 - ▶ Autorizar nuevas ediciones de cursos (básico y avanzado).

¿QUÉ SE ENTIENDE POR PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES?

Conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y reconocer estas competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.



¿QUÉ VENTAJAS PUEDE PROPORCIONARTE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO?

- ✓ Puede facilitar la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional.
- ✓ Reconoce la experiencia laboral y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial.
- ✓ Aumenta las posibilidades de encontrar un empleo.
- ✓ Facilitar la formación a lo largo de la vida.

SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL

A TRAVÉS DE:

- Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que permita abordar la Evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales por distintas vías.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

SE ORDENAN EN:
El Catálogo Nacional
de Cualificaciones Profesionales

SE CLASIFICAN EN:
Niveles de Cualificación (1-5)

SE ESTRUCTURAN EN:
Unidades de Competencia

SE ACREDITA mediante:

- Títulos de Formación Profesional
- Certificados de Profesionalidad
- Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de la competencia profesional

SE ADQUIEREN mediante:

- Oferta Formación Profesional
- Vías no formales de formación
- Experiencia laboral

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

FORMACIÓN PROFESIONAL
DEL SISTEMA EDUCATIVO

SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
EN EL ÁMBITO LABORAL (Ley 30/2015)

- GRADO MEDIO
- GRADO SUPERIOR
- ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

PCPIS/
FP BÁSICA/
PROGRAMAS
PROFESIONALES

FORMACIÓN
PROGRAMADA
POR LAS
EMPRESAS

OFERTA
FORMATIVA
TRABAJADORES
DESEMPLEADOS

OFERTA
FORMATIVA
TRABAJADORES
OCUPADOS

OTRAS
INICIATIVAS

Oferta formativa

FASES DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Acceso a la Convocatoria: la Administración revisa el cumplimiento de las condiciones de acceso a la convocatoria.

➤ **Asesoramiento:** un equipo de asesores/as te acompañarán y aconsejarán, para que tenga más posibilidades de éxito en la siguiente fase.

➤ **Evaluación:** en la que podrá demostrar las competencias profesionales por las que pediste la acreditación.

➤ **Acreditación de la competencia:** una vez superada la fase anterior se entregará, si procede, **una acreditación de las Unidades de Competencia** reconocidas.

CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES (CNCP)

Es el instrumento del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP) que ordena las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.

RD 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula la Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Modificado por el RD 1416/2005